



A/A Comisión Electoral

Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

Doña M^a Jesús Irurtia Muñiz, colegiada CL-01298,

EXPONE:

- 1.- El día 4 de agosto de 2020, dos miembros de mi candidatura, en concreto Miguel Pérez Fernández y Ana Victoria Torres García, reciben un correo electrónico del Colegio de Psicólogos en el que, por acuerdo de la Comisión Electoral, se les requiere una documentación.
- 2.- Ningún otro miembro de mi candidatura, incluida yo misma, hemos recibido dicho correo ni comunicación alguna, salvo Irene Fuentes Gallego a quien se le solicitó telefónicamente su correo electrónico, el mismo día 4, por parte de una administrativa del Colegio (Gema) comunicándole que lo necesitaban porque la Comisión Electoral necesitaba enviarle una documentación. Ella quedó a la espera y hasta el día de hoy, 7 de agosto, no ha recibido ninguna comunicación del colegio.
- 3.- El día 7 de agosto remito por correo electrónico la documentación solicitada de Miguel Pérez Fernández y Ana Victoria Torres al Colegio de Psicólogos, poniendo en copia al Presidente de la Comisión Electoral. El envío se realiza a las 11:19 horas.
- 4.- A las 13:15 horas del día 7 de agosto la administrativa del Colegio (Gema) me llama por teléfono, diciendo que lo hace por indicación del Presidente de la Comisión Electoral, para informarme que la petición del día 4 debía haberse hecho a todos los miembros de la candidatura pero que tiene su correo electrónico estropeado y por eso no "habrá llegado".
- 5.- Hago constar que la documentación que se solicita requiere de certificación por organismos oficiales que permanecen cerrados por vacaciones en el mes de agosto. No obstante, haremos todo lo que esté en nuestras manos para cumplir con el requerimiento.
- 6.- Hago constar que, paralelamente, hemos recibido el día 6 de agosto correos informativos oficiales del colegio referidos a temas de formación. Resulta extraño que el correo se estropee de forma selectiva en función de las personas o del contenido del mensaje.
- 7.- Que en todo el proceso electoral nuestra candidatura está siendo objeto de un trato desigual e irregular como ya hemos informado.
- 8.- Que el día 7 de agosto, el Decano en funciones remite un correo institucional a todos los colegiados en el que abiertamente ofrece el apoyo a una candidatura "un grupo ilusionado de seguir manteniendo la antorcha" y hace graves acusaciones contra la otra candidatura, de querer "hacerse con las riendas de la institución de forma mezquina y anticolegial". Además, el Sr. Montes firma como Decano-Presidente en funciones, con lo que atribuye a esta comunicación el valor oficial de representación de

la Junta de Gobierno en funciones de la que forman parte cuatro miembros de la otra candidatura: Jaime Gutiérrez Rodríguez, Vicente Martín Pérez, María Dolores Jiménez Carrasco y Jesús de Blas Recio. El Sr. Decano en funciones, muestra un uso partidista de los medios de comunicación oficial del Colegio como es el boletín informativo, que llega a todos los colegiados, en favor de unos candidatos y la denostación pública, con acusaciones de ir contra el colegio de nuestra candidatura.

- 9.- Que es patente la desigualdad que estamos sufriendo en las comunicaciones con la Comisión Electoral en tanto que mientras la otra candidatura, por tener miembros en la Junta de Gobierno tiene acceso a nuestras comunicaciones a través del Colegio con esa Comisión, nuestra candidatura no tiene esa información, con lo que no se da el principio de igualdad que persigue esa Comisión.
- 10.- Que el artículo 57 del Estatuto confiere entre sus funciones a la Comisión Electoral el impulsar, desarrollar y vigilar todo el proceso electoral desde su nombramiento, tomando cuantas decisiones sean necesarias.
- 11.- Que hemos solicitado a esa Comisión Electoral que vele por el correcto funcionamiento del proceso electoral y una reunión para exponer temas que nos preocupan seriamente.

Por todo lo expuesto y desde el máximo respeto al trabajo e independencia de esa Comisión Electoral, y ante los nuevos hechos acaecidos,

SOLICITA:

- Una reunión con la Comisión Electoral a la mayor brevedad.
- Que la Comisión Electoral investigue lo ocurrido con los correos electrónicos no remitidos, y se nos dé la oportuna explicación.
- Que se alerte a la Junta de Gobierno en funciones en cuanto a las comunicaciones con los colegiados que no sean estrictamente necesarias u obligatorias, para impedir cualquier apoyo o descalificación a cualquiera de las candidaturas que concurren en este proceso electoral.

En Valladolid a 7 de agosto de 2020

IRURTIA MUÑIZ
MARIA JESUS - DNI
15948644F

Firmado digitalmente por IRURTIA
MUÑIZ MARIA JESUS - DNI
15948644F
Fecha: 2020.08.07 20:09:08 +02'00'

Fdo.: María Jesús Irurtia Muñiz